



DECRETO N° 1144 /

LAJA, Abril 12 de 2012

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 35 de fecha 16/03/2012, del Departamento de Secretaria de Planificación Municipal, Prodesal 1.
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.- D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.- Licitación ID 3734-44-L112 de fecha 31-03-2012
- 6.- Informe del Jefe Técnico Prodesal 1 (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 12-04-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.- D.A. N° 1028 de fecha 30-03-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Qué las ofertas económicas presentadas superan el presupuesto disponible para esta adquisición.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE:** Desierto el proceso de Licitación ID 3734-44-L112 de fecha 13-3-2012, por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas.
- 2.- **PROCÉDASE:** a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GSR/spa
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Prodesal 1
- Control Interno
- Archivo SSMM/
-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233